

BASES

SUBASTA DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA "ELECTRO SUR ESTE S.A.A."

**SUBASTA N° 01-2020 "ELECTRO SUR ESTE S.A.A."
PRIMERA CONVOCATORIA**

**04 DE MARZO DEL 2020
EN LA "AV. SUCRE N° 400"**

ÍNDICE

| | PÁGINA |
|--|----------------|
| I. OBJETIVO | 3 |
| II. BASE LEGAL | 3 |
| III. DISPOSICIONES GENERALES | 3 |
| IV. DE LOS POSTORES | 5 |
| V. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS | 6 |
| VI. GARANTÍA | 6 |
| VII. ACTO DE LA SUBASTA | 7 |
| VIII. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR | 9 |
| IX. PAGO, SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA Y ENTREGA DEL | 10 |
| ANEXOS: | |
| 1) CRONOGRAMA DE LA SUBASTA | 11 |
| 2) CONDICIONES ESPECÍFICAS | 12 |
| 3) MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS NATURALES) | 13 y 14 |
| 4) MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS JURÍDICAS Y CONSORCIO) | 15 y 16 |
| 5) RELACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS | 17 |
| 6) DECLARACIÓN JURADA | 18 |

**BASES PARA LA SUBASTA DE ACTIVOS
DE PROPIEDAD DE "ELECTRO SUR ESTE S.A.A."**

SUBASTA N° 01-2020 "ELECTRO SUR ESTE S.A.A."

I. OBJETIVO

Subastar de manera pública los activos de propiedad de "ELECTRO SUR ESTE S.A.A." (en adelante, **LA EMPRESA**) que se describen en el Anexo 2 adjunto al presente documento. Esta subasta se realizará exclusivamente para la adquisición de dichos bienes.

II. BASE LEGAL

- Ley No. 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
- Decreto Supremo No. 072-2000-EF, Reglamento de la Ley del FONAFE.
- Decreto Legislativo N° 1031, Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Reglamento de la Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE.
- Decreto Legislativo No. 295, publicado el 25 de julio de 1984, Código Civil Peruano.

III. DISPOSICIONES GENERALES

La venta por Subasta de los activos, estará a cargo del Comité de Venta (en adelante, **EL COMITÉ**).

Es atribución exclusiva de **EL COMITÉ** interpretar las Bases y resolver todo lo previsto en ellas. Sus decisiones son inimpugnables. **EL COMITÉ** se reserva el derecho de no responder consultas que no se refieran a las Bases; asimismo, en vía de absolución de consultas o cuando lo considere necesario **EL COMITÉ**, podrá modificar las Bases, lo que será comunicado a todos los postores. **EL COMITÉ** podrá a su sola decisión y discreción, dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la Subasta en cualquier etapa de su realización, inclusive hasta antes de la suscripción de la minuta de compra venta respectiva; sin que estas decisiones puedan generar reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de los postores.

La convocatoria a Subasta se realizará mediante avisos en un diario de circulación nacional y en un diario local de la jurisdicción donde se encuentran ubicados los activos objeto de venta y en el portal web de la empresa.

La secuencia de actividades se realizará de acuerdo al cronograma de actividades señalado en el Anexo 1 adjunto al presente documento. Los plazos señalados en estas Bases deben entenderse como días calendario, salvo expresa mención en contrario.

La Subasta se llevará a cabo bajo la modalidad de sobre cerrado y puja a viva voz entre los postores de las dos mayores ofertas válidas. La puja se iniciará sobre la base de la oferta más alta y el monto mínimo de la puja será fijada por **EL COMITÉ** previo al acto de subasta y anunciada al inicio de la puja por cada uno de los Lotes.

Los Postores deberán presentar la garantía que las presentes Bases establecen, en el lugar y hasta la fecha mencionada en el cronograma de actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento.

Los Postores presentarán su sobre debidamente cerrado de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma Anexo 1, indicando el número de Lote por el que presentan su oferta y el nombre de la empresa que debe contener el sobre, conteniendo la documentación referida a cada postor y la oferta económica por el Lote al que postulan, señalados en las presentes Bases.

Los activos que conforman los Lotes se ofrecen en la condición de **“COMO ESTÁ Y AD CORPUS”**, de conformidad con el artículo 1577º del Código Civil, en el estado físico y legal en que se encuentran, con todos los derechos que les corresponden, usos, costumbres, cargas, gravámenes y servidumbres, de ser el caso; no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación física o legal de los mismos. Tampoco serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado físico o legal de los mencionados activos, ni por otra circunstancia. En el caso de los bienes muebles, éstos serán entregados en el lugar donde se encuentran y deberán ser retirados por el adjudicatario, en su totalidad, en la fecha de entrega.

En los casos de los Lotes que incluyen inmuebles, establecidos en las presentes Bases, éstos se transfieren con los tributos municipales que le corresponden pagados al día de la publicación de la subasta y en la situación legal que se describe en la respectiva ficha o partida registral y en estas bases, salvo advertencia en contrario.

Al respecto, la documentación técnica y legal de los mencionados bienes inmuebles estará a disposición de los interesados, que hayan comprado las presentes bases y se hayan registrado para la subasta, en el lugar referido en el Anexo 1, Cronograma de Actividades, adjunto al presente documento.

Los activos a subastar se organizarán en Lotes de manera grupal o individual, de acuerdo a las especificaciones y orden indicado en el Anexo 2 adjunto al presente documento.

Las principales características de los lotes y los activos que los conforman se detallan en el Anexo 2 adjunto al presente documento. Dichas características son generales y corresponden a la información obtenida hasta la fecha indicada en el mencionado Anexo.



IV. DE LOS POSTORES

Las personas que deseen participar como Postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener capacidad para contratar.
- Haber comprado las bases para participar en la Subasta e inscribirse en el registro de postores.
- Presentar la garantía establecida en las presentes Bases.
- Señalar domicilio, número de teléfono, dirección postal o correo electrónico en donde, a elección de **EL COMITÉ**, serán comunicadas las absoluciones de consultas, aclaraciones, modificaciones, suspensiones, circulares y/o cualquier otro evento que pudiera recaer sobre las presentes bases o sobre el proceso de subasta.
- No podrán participar como postores las personas comprendidas en los impedimentos señalados en los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil y el artículo 11° del Decreto Legislativo No. 1031, los servidores bajo cualquier modalidad de la empresa, los parientes de éstos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, los que se encuentren incurso en alguna incompatibilidad o impedidos para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, sus entidades o con sus empresas, así como las personas que hayan cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, así como a través de su cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad
- La empresa postora deberá contar con los registros de DIGESA de empresa prestadora de residuos sólidos (EPS-RS) y/o de empresa operadora de residuos sólidos (EC-RS) autorizada para recolectar y transportar residuos sólidos NO PELIGROSOS de origen industrial autorizado por el Ministerio del Ambiente
El postor puede adjuntar ambos o cualquiera de estos registros.
Los registros de DIGESA o del Ministerio del Ambiente deberá estar vigente, por lo menos, hasta el 30 de Marzo del 2019; se deberá adjuntar copia simple de la misma, en el sobre cerrado que se presente es documento debe estar como parte de los documentos que se adjuntan en el sobre cerrado.



Por el solo hecho de comprar las Bases y de participar en la Subasta, el postor declara conocer y someterse a las condiciones establecidas en estas Bases, asimismo se autoriza **AL COMITÉ** a notificarlo a través de cualquier medio físico o electrónico a cualquiera de las direcciones señaladas en el registro de postores.

No se exigirá mínimo de postores, ni de ofertas, para que la Subasta sea considerada válida.

De no existir oferta válida para algún Lote, **EL COMITÉ** declarará desierta la Subasta del mismo.



Los postores en el acto de la Subasta se podrán hacer representar para todos los actos de la Subasta y para realizar las pujas a las que haya lugar, mediante una carta poder con firma legalizada. En caso no haya ninguna representación en el día de la subasta y de quedar entre las dos mayores ofertas, esta será válida pero sin la oportunidad de pujar.

V. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Los postores que se hayan registrado para participar, podrán efectuar por escrito, cualquier consulta con respecto a la Subasta materia de estas Bases en las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento, mediante carta dirigida al presidente de **EL COMITÉ**, en donde indicarán su nombre así como, número de teléfono, dirección postal o correo electrónico a donde se remitirá la absolución de la consulta.

Las consultas presentadas serán absueltas en el plazo indicado en el Cronograma de Actividades del Anexo N° 1 adjunto al presente documento.

VI. GARANTÍA

Para participar en la Subasta, los interesados deberán contar con una garantía que avale la seriedad de su oferta.

En el caso que el postor no haya sido declarado adjudicatario de algún Lote no podrá utilizar la misma garantía para postular a la subasta del siguiente Lote y así sucesivamente, en el mismo Acto de Subasta.

Sobre el particular, la garantía será presentada a través de un cheque de gerencia o una Carta Fianza de una empresa del sistema financiero nacional a la orden de **LA EMPRESA**, en garantía de la seriedad de la oferta y de la suscripción de la minuta de compra venta en caso se adjudique el Lote, por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2 adjunto al presente documento.

La entrega de la garantía será efectuada mediante cheque de gerencia girado a nombre del titular de la cuenta de acuerdo al detalle indicado en el Anexo 2 adjunto al presente documento o mediante Carta Fianza a la orden de **LA EMPRESA**, dentro de las fechas establecidas en el Anexo 1 adjunto al presente documento. La garantía deberá ser entregada en las oficinas de **LA EMPRESA** ("AV. SUCRE, BANCOPATA ") en donde permanecerá en custodia.

El cheque de gerencia entregado en garantía por parte de los postores a **LA EMPRESA**, será devuelto una vez concluido el acto de subasta, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades señalado en el Anexo 1 de las presentes Bases, salvo en el caso que el postor que entregó dicho cheque haya sido declarado adjudicatario de la Buena Pro, cuyo cheque se aplicará como pago a cuenta al valor de venta del Lote o como penalidad en caso de incumplimiento del pago del saldo del precio.

En el caso de que el postor haya presentado una Carta Fianza como garantía, ésta será devuelta al postor una vez concluido el acto de subasta sólo en el caso de que el postor no haya sido declarado adjudicatario de la buena pro; en el caso de que el postor haya sido declarado adjudicatario de la buena pro, la carta fianza se mantendrá en custodia



de LA EMPRESA, hasta que el postor pague el íntegro del precio de venta, de ser el caso que el postor no pague el íntegro del precio de venta en la fecha establecida en el Anexo 1 adjunto al presente documento, se procederá a ejecutar la carta fianza a favor de **LA EMPRESA**, en el caso de que el postor cumpla con pagar el íntegro del precio de venta se le devolverá la carta fianza dentro de los 3 días hábiles posteriores al pago del precio de venta.

De no efectuarse el pago del precio del Lote adjudicado en el plazo establecido en el Anexo 1 adjunto al presente documento, la adjudicación de la buena pro será resuelta, y **LA EMPRESA** podrá disponer del importe entregado en garantía a su favor. El monto que se obtenga de dicha cobranza será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de **LA EMPRESA**.

En el caso que la garantía haya sido entregada a través de un Cheque de Gerencia y se le haya otorgado la adjudicación del Lote al postor, **EL COMITÉ** utilizará la garantía como parte de pago asimismo, en caso la garantía haya sido entregada a través de un Cheque de Gerencia **EL COMITÉ** podrá ejecutar la garantía como penalidad cuando el postor adjudicatario del Lote incumpla con las obligaciones previstas en el presente documento, derivadas del acto de subasta y/o presente información falsa o se niegue a recibir el/los activo(s) o a suscribir la minuta y/o Escritura Pública.

Tanto el cheque de gerencia como la Carta Fianza deberán ser emitidos por cualquiera de los Bancos que se indican en el Anexo 5 adjunto al presente documento.

VII. ACTO DE LA SUBASTA

La Subasta como acto de votorgamiento de la adjudicación, estará dirigida por **EL COMITÉ** y se llevará a cabo con presencia de un Notario.

Los postores que presentaron sus sobres cerrados, estarán automáticamente registrados y podrán asistir al acto de subasta en el día y hora señalados en el aviso de la convocatoria y en el Cronograma del Anexo 1 adjunto al presente documento, que los sobres serán presentados de acuerdo al cronograma N°1 presentado por **EL COMITÉ**, el sobre deberá contener la documentación exigida en las presentes Bases.

En el caso que el día señalado para la Subasta fuera declarado no laborable, la misma se realizará al día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, sin que sea necesario aviso o publicación alguna, salvo decisión distinta de **EL COMITÉ**.

El representante de **EL COMITÉ** iniciará el acto de la Subasta, presentando la lista de postores que se presentaron por cada ítem o lotes a ser subastados

En el exterior del sobre deberá indicarse claramente el nombre o denominación social del postor, con la indicación del Lote por el cual participa, como a continuación se detalla:



Nombre o Denominación Social del Postor:
Nº de Lote:

El sobre debidamente cerrado, entendiéndose esto como aquel cuyo contenido no está visible o a la luz de terceras personas, deberá ser presentado en la oficina central de Electro sur Este, en Av. Sucre N° 400, en el módulo de tramite documentario y se asignara un numero de tramite a cada sobre, personalmente o por el representante del postor con su contenido completo, sin enmendaduras ni tachaduras y redactado en castellano.

En el caso que el postor sea una persona natural, el sobre contendrá:

- Declaración Jurada de acuerdo al anexo de las bases y Oferta de Pago en el formato de las bases, según modelo del Anexo 3 adjunto al presente documento.
- En el caso que actúe como apoderado, deberá presentar Declaración Jurada de representación¹, la misma que deberá ser presentada en la fecha prevista en el Cronograma de Actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento.
- Registros de DIGESA de empresa prestadora de residuos sólidos (EPS-RS) y/o de empresa operadora de residuos sólidos (EC-RS) autorizada para recolectar y transportar residuos sólidos NO PELIGROSOS de origen industrial autorizado por el Ministerio del Ambiente de ser el caso.

En el caso que el postor sea una persona jurídica, el sobre contendrá:

- Declaración Jurada de acuerdo al anexo de las bases y Oferta de Pago en el formato de las bases, según modelo del Anexo 4 adjunto al presente documento.
- Declaración Jurada de representación del Apoderado o Representante Legal², la misma que deberá ser presentada en la fecha prevista en el Cronograma de Actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento.
- registros de DIGESA de empresa prestadora de residuos sólidos (EPS-RS) y/o de empresa operadora de residuos sólidos (EC-RS) autorizada para recolectar y transportar residuos sólidos NO PELIGROSOS de origen industrial autorizado por el Ministerio del Ambiente de ser el caso.

El monto consignado en la Oferta de Pago deberá ser igual o superior al precio base, en caso contrario la Oferta de Pago será considerada como no válida. Asimismo, este monto deberá consignarse tanto en letras como en números. En caso de existir diferencia entre ambos, prevalecerá como válido el monto mayor.

Se procederá a la apertura de los sobres, de los postores que presentaron de acuerdo al cronograma sus sobres cerrados, una vez abierto el primer sobre el proceso de subasta habrá iniciado, seguidamente se verificará la existencia de todos los documentos que deben contener de acuerdo a las presentes Bases. El postor que no haya cumplido con alguno de los requisitos quedará descalificado y se le devolverá su sobre sin anunciar su oferta de pago.

¹ Según el modelo del Anexo N° 6

² Según el modelo del Anexo N° 6



Concluida la verificación de los documentos que se deben adjuntar en el sobre, se anunciará el monto de las Ofertas de Pago válidas.

Acto seguido se iniciará una puja a viva voz entre los dos postores con mayores ofertas válidas presentadas por el Lote. El precio base para el inicio de la puja será el monto de la oferta más alta. De existir igualdad de montos como ofertas más alta, se iniciará la puja entre los postores con igualdad de montos, tomando como nuevo precio base dicho monto. El monto mínimo de la puja a ser formulada por los postores será determinado previamente por **EL COMITE** y comunicado en el mismo acto a los postores.

La puja a viva voz se realizará hasta que por tercera vez consecutiva que se anuncie la mejor propuesta, dándose como ganador a quien la hubiera efectuado y adjudicándose el lote a la propuesta más alta, sin aceptarse mejoras, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica, continuándose con la subasta con el siguiente Lote, de ser el caso. En caso no asista al acto de subasta ningún representante de una o de las dos mayores ofertas, podrán participar en la puja uno o dos de los postores siguientes presentes, siempre sobre la base del monto mayor ofertado.

En caso no exista puja se otorgará la adjudicación del Lote al postor que haya presentado en el sobre cerrado la Oferta de Pago más alta, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica.

Si existiera un solo postor, y su propuesta fuese válida de acuerdo a las Bases, se le adjudicará el Lote.

La adjudicación del Lote no podrá ser transferida a un tercero por el postor que la obtenga bajo ninguna circunstancia.

De todo lo actuado se levantará un Acta que será firmada por los miembros de **EL COMITE**, el Notario actuante, y por los postores con ofertas válidas y adjudicatarios.

El adjudicatario pagará el precio del Lote dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente que se señala en el Anexo 2 adjunto al presente documento. Cabe señalar que **LA EMPRESA** se reservará el Derecho de Propiedad de/los activo/s que forman parte del Lote hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

De no efectuarse dicho pago en el plazo establecido, se dejará sin efecto la adjudicación, acto seguido **LA EMPRESA** ejecutará la garantía presentada y declarará desierta la Subasta. El monto que se obtenga luego de ejecutada la garantía será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de **LA EMPRESA**.

Asimismo, el postor quedará impedido de participar por dos (02) años en cualquier venta de bienes de propiedad de cualquier empresa de la Corporación **FONAFE**.

En el caso antes mencionado, **EL COMITÉ** podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, si lo hubiere, por el monto que ofreció en la Subasta, siempre y cuando constituya garantía en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor.



VIII. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR

En la eventualidad que se comprobara, antes de la fecha de suscripción del contrato de compraventa y cancelación del monto de la Oferta Económica, que la Declaración Jurada presentada por el adjudicatario de algún activo contenga datos falsos, se dejará sin efecto la mencionada adjudicación o se resolverá el contrato, según corresponda, procediéndose por concepto de penalidad, a ejecutar la garantía, sin perjuicio de que se interponga en su contra las acciones legales que correspondan.

En el caso antes mencionado, **EL COMITÉ** podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, si lo hubiere, por el monto que ofreció en la Subasta, siempre y cuando constituya garantía en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor, con las condiciones señaladas en el literal VII. En caso no existan más postores, se declarará Desierta la Subasta para dicho Lote.

Si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las presentes Bases y en su Oferta, se ejecutará la correspondiente garantía y se declarará desierta la Subasta.

IX. PAGO, SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA Y ENTREGA DEL ACTIVO

La cancelación del precio correspondiente a la adjudicación se efectuará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de la Subasta, mediante depósito bancario en la respectiva Cuenta según se indica en el Anexo 2 adjunto al presente documento.

La minuta de compraventa respectiva será suscrita por las partes, en un plazo aproximado de treinta (30) días calendario, luego de efectuada la cancelación total del precio de venta. **LA EMPRESA** se reservará el Derecho de Propiedad hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos notariales y registrales a que hubiere lugar y, de un Testimonio de la Escritura Pública que dicha minuta de compraventa genere para **LA EMPRESA**, así como, en el caso de inmuebles, del pago del impuesto de alcabala, con las deducciones que establezca la Ley.

El adjudicatario tomará posesión de los activos que se encuentren desocupados, luego de la cancelación total del precio de venta y suscripción de la correspondiente minuta de compraventa, para lo cual será necesario que ambas partes suscriban un Acta de Entrega de/los activos correspondientes, en señal de conformidad.



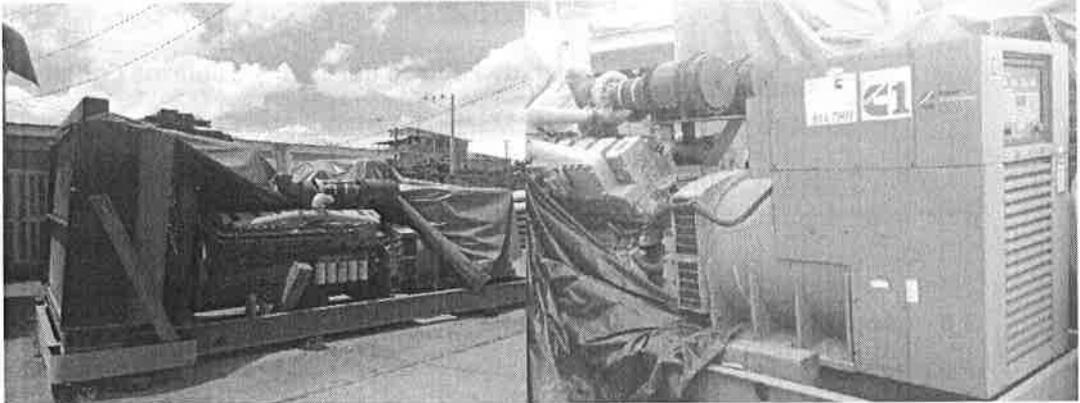
ANEXO N° 1

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | | | |
|----------------------------------|---|---|--|
| N° | Actividad | Fechas | Lugar o medio |
| 1 | Avisos de convocatoria vía web | 04 de Febrero del 2020 | Web : www.else.com.pe |
| 2 | Publicación en diarios | 06 y 07 de Febrero del 2020 | Diario local y nacional |
| 3 | Entrega de bases gratuitamente y publicación en página web | 10,11, 12 y 13 de Febrero del 2020 | Av. Sucre N°400 en Atención al cliente |
| 4 | Consultas y acceso a la información | 14,17 y 18 de Febrero del 2020 | Correo : subasta2020@else.com.pe Físico : dirigido a presidente del comité de ventas |
| 5 | Exhibición de ítems y lotes | 17,18,19,20 de Febrero del 2020 | En la sede Cusco y Corimarcca |
| 6 | Entrega de cheques y/o carta fianza | 21,24,25,26 de Febrero del 2020 | Entrega se realizara, en la empresa en el área de tesorería quien emitirá una constancia. |
| 7 | Presentación de propuestas | 27,28 de Febrero del 2020 y 2 y 3 de Marzo del 2020 | Av. Sucre N° 400, Bancopata oficina Contabilidad, sobre cerrado y de acuerdo a especificaciones de las bases |
| 8 | Acto de Subasta | Subasta 04 de Marzo del 2020 | Av. Sucre N° 400, Bancopata oficina por confirmar, en recepción en el día y fecha indicada. |
| 9 | Fecha de pago del precio del lote adjudicado, devolución de cartas y entrega de ítems | 5 y 6 de Marzo del 2020 | Av. Sucre N° 400, Bancopata oficina Contabilidad |



ANEXO N° 2
CONDICIONES ESPECÍFICAS
SUBASTA DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA

LOTE N° 01

| CONVOCATORIA | PRIMERA |
|--|---|
| Ubicación de los Bienes Muebles | <i>Equipos que se encuentran ubicados en Puerto Maldonado, casa de máquinas.</i> |
| Detalle de los Bienes inventariados | <i>Grupo Electrónico CUM 01 Grupo Electrónico CUM 05 Alternador grupo Cummins Cables eléctricos</i> |
| Peso Neto de los bienes | <i>4 Equipos</i> |
| Precio Base | <i>S/. 366,787.91 (Incluye IGV)</i> |
| Garantía mínima | <i>S/. 36,678.91 (10 %)</i> |
| Registro fotográfico | |
|  | |
| En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en | <i>Cuenta bancaria anexo 5</i> |
| Fecha de obtención de información | <i>Días 14,17, 18 de Febrero del 2020</i> |



ANEXO N° 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO
(PERSONAS NATURALES)

Lima,..... de..... del 2020

Señores
COMITE DE VENTA
Presente.-

Referencia: **Subasta N° 03-2019-ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Yo,, identificado con
DNI N°, con domicilio en

.....
.....
declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con **LA EMPRESA**, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente. De otro lado, declaro que no me encuentro demandado o inculpado, en proceso judicial alguno con **LA EMPRESA**; asimismo, declaro que no soy servidor bajo ninguna modalidad de **LA EMPRESA** ni tengo relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de **LA EMPRESA**, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

Adicionalmente, declaro bajo juramento que no he cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de mis socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, así como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración **LA EMPRESA** se encuentra plenamente facultada para descalificar mi condición de Postor y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a mi favor, o el contrato que se celebre, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, reconozco y acepto que **LA EMPRESA**, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de la presente Oferta de Pago.

Por la presente declaración me obligo a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por **LA EMPRESA**.

Asimismo, por el Lote N°, ubicado en.....
.....presento la siguiente



OFERTA DE PAGO:

Monto de la oferta en cifras S/

Monto en de la oferta en letras:

.....
..... Soles.

Firma del postor
Teléfono:



ANEXO N° 4
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO
(PERSONAS JURÍDICAS Y CONSORCIO)

Lima,.....de.....del 2020

Señores
COMITE DE VENTA
Presente.-

Referencia: Subasta N° 03-2019-ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Yo,....., identificado con
DNI N°, en calidad de representante legal de
..... con RUC N°, con
poderes inscritos en la Partida N° del Registro Mercantil de, y
con domicilio en

.....
declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada nos encontramos incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con **LA EMPRESA**, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente. De otro lado, declaro que mi representada, los representantes legales y los accionistas de ésta, no se encuentran demandados o inculcados, en proceso judicial alguno con **LA EMPRESA**; asimismo, declaro que no son servidores bajo ninguna modalidad de **LA EMPRESA** ni tienen relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de **LA EMPRESA**, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

Adicionalmente, declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada hemos cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, así como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración **LA EMPRESA** se encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mí representada y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor de mi representada, o el contrato que se celebre, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, reconozco y acepto que **LA EMPRESA**, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de la presente Oferta de Pago.

Por la presente declaración nos obligamos a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por **LA EMPRESA**.



Asimismo, en representación de
presento por el Lote N°....., ubicado en
.....

la siguiente **OFERTA DE PAGO**:

Monto en cifras: S/

Monto en letras:
..... Soles.

Firma del representante legal

Teléfono:



ANEXO N° 5

RELACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE ELECTRO SUR ESTE ³

| CUENTA CORRIENTE ELECTRO SUR ESTE SAA | | |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| RUC : | 20116544289 | |
| BANCO | N° CUENTA CORRIENTE | CCI |
| BANCO DE CREDITO DEL PERU | 285-0035481-0-80 | 002-285-000035481080-56 |
| BANCO CONTINENTAL | 0011-0200-31-0100000560 | 011-204-000100000560-31 |
| INTERBANK | 420-0000339075 | 003-420-000000339075-74 |
| SCOTIABANK | 000-3457117 | 009-318-000003457117-74 |



³ Actualizar relación de acuerdo a lo publicado por la SBS

ANEXO N° 6

DECLARACION JURADA
(VIGENCIA DE PODER - SUNARP)

Se emite la presente Declaración Jurada de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.

Yo,....., en representación
de..... con RUC N°
.....
Identificado (a) con DNI N°Cargo.....
Domicilio.....Y estado civil.....

Declaro bajo juramento poseer vigencia de poder para actuar en mi calidad de:

Representante legal/común Apoderado

Con facultades inscritas en la Zona Registral de.....
Partida y/o Ficha Periodo de designación.....

Asiento (s) ficha (s) folio (s) donde consta la designación

Asiento (s) ficha (s) folio (s) donde consta(n) la (s) facultad (es).....

Lima,..... de..... del 20XX

Firma

